

2021/4328  
LIBRO  
22/07/2021



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Decreto**  
Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Policía Local, Tráfico y Protección Civil para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 317.582,66 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece “el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal.”

CONSIDERANDO 4.- Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención de ayuda extraordinaria a la prestación del servicio de transporte público, por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por un importe total de 317.582,66.-€, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 20/07/2021 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

**ESTADO DE GASTOS**

4411/479.00 Subvención Transporte Público Urbano.....	317.582,66.-€
<b>TOTAL ALTAS .....</b>	<b>317.582,66.-€</b>



700671a14710160219a07e5078070d0bb

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a14710160219a07e5078070d0bb>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/07/2021 13:11:15
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/07/2021 10:09:39

2021/4328

LIBRO

22/07/2021



**Intervención Gral. - CTB**

Continuación hoja núm. 2/2.

**ESTADO DE INGRESOS**

420.90	Otras transferencias corrientes Admon. Gral. del Estado.....	317.582,66.-€
	<u>TOTAL ALTAS .....</u>	<u>317.582,66.-€</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



700671a14710160219a07e5078070d0bb

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=700671a14710160219a07e5078070d0bb>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/07/2021 13:11:15
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/07/2021 10:09:39